



ACTA DE LA SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO Y LA SEXTA ORDINARIA DEL AÑO 2020

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 08 ocho del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, instalaciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos ubicada en la calle Jesús García, número 720, colonia artesanos, Guadalajara, Jal, encontrándose presentes el Doctor Gerardo Ballesteros de León, Subsecretario General de Derechos Humanos y Representante de la Secretaría General de Gobierno; el Maestro Iván Sánchez Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Maestra Margarita Sierra Díaz de Rivera, Representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; la Licenciada Laura Gómez Márquez, Representante del Sistema de Asistencia Social; la Licenciada Gabriela Michel de la Parra, Representante de la Secretaría de Salud; como invitada permanente la Maestra Gabriela Cruz Sánchez, Representante de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos. -----

De conformidad con la Ley de Atención de Víctimas del Estado de Jalisco y concretamente con sus numerales 62, 64, 67 y 69. Se declara que hay Quórum legal para sesionar, se da lectura a la orden del día propuesto para la sesión, misma que se hizo llegar con anticipación, con los siguientes puntos: -----

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Planteamiento y en su caso, aprobación del Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ [REDACTED]
5. Planteamiento y en su caso, aprobación del Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ [REDACTED]
6. Planteamiento y en su caso, aprobación del Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ [REDACTED]
7. Planteamiento y en su caso, aprobación de 4 casos a propuesta de reparación integral:
 - Expediente CEEAVJ [REDACTED]
 - Expediente CEEAVJ [REDACTED]
 - Expediente CEEAVJ [REDACTED]
 - Expediente CEEAVJ [REDACTED]
8. Asuntos varios.
 - Exposición del Expediente CEEAVJ [REDACTED] Recomendación [REDACTED]



- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ/[REDACTED]
 - Seguimiento al cumplimiento del Expediente CEEAVJ/[REDACTED] Recomendación [REDACTED]
 - Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno en la Septuagésima segunda sesión.
 - Ciudadanos comisionados integrantes de la CEEAVJ
9. Acuerdo sobre fecha de la siguiente sesión.

--- Se inicia la sesión con la lista de asistencia, declarando que existe quórum legal para sesionar y se somete a consideración el orden del día, manifestando que quien esté por la afirmativa se sirva expresarlo levantando la mano, mismo que es aprobado por unanimidad del Pleno. - - - -

MANIFESTACIONES:

En cuanto a los puntos número 1, 2 y 3:

- ✓ Se tienen por desahogados en virtud de lo que antecede al presente apartado. - - - - -

En cuanto al punto número 4:

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, contextualizó el punto 4 correspondiente a el planteamiento y en su caso, aprobación del Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ/[REDACTED] referente al Oficio CEEAIV/03674/2020 suscrito por Comisionada Ejecutiva Estatal de atención a víctimas de Veracruz, recibido vía correo electrónico, mediante el cual solicitó apoyo para la C. [REDACTED] en virtud de que la víctima (suscrita en el Registro Estatal de Jalisco), presentó un cuadro de salud complicado derivado de una diligencia que realizó en la ciudad de México; En este sentido, agregó que, de acuerdo a lo acordado en la sesión anterior, se solicitó la minuta de trabajo, en la cual SI especifica que la diligencia realizada por la víctima fue derivada del hecho victimizante; motivo por el cual, se propone se realice el reembolso de estudios de laboratorio, medicamento, tomografía y gastos hospitalarios por la cantidad de [REDACTED] -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** somete a consideración del Pleno, el Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ/[REDACTED] -----
- ✓ Los integrantes del Pleno manifestaron su aprobación por unanimidad del proyecto de Plan de Atención y Reparación Presentado. -----



En cuanto al punto número 5:

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, contextualizó el punto 5 correspondiente al Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ/ [REDACTED] describiendo el hecho victimizante "[REDACTED]".
- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León**, comentó que el hecho victimizante fue la agresión con arma de fuego por parte de un particular, en este sentido, preguntó cómo se configuro la relación del delito con derechos humanos. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, respondió que, en este caso, se trata de "víctimas por delito" en virtud del hecho victimizante y atendiendo el principio de *No criminalización*, tenemos que presentarlo y atenderlo al final del día. -----
- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León** expuso que concuerda con la opinión, sin embargo, hace referencia a que existe la necesidad de determinar hasta qué punto entra la reparación de daños a cargo del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas (FEAARI), en virtud de que todas las decisiones crean precedentes. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** comunicó que, en este caso, la cuestión fue que la víctima se atendió en un hospital particular, de un hecho que acontece comúnmente en el estado. -----
- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León** propuso que lo que se podría hacer es el ponderar incidencias y preguntó al Maestro Iván Sánchez Rodríguez, cuál era su posición respecto al tema. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** respondió que en cumplimiento de la Ley y atendiendo los principios establecidos en la misma, si hay recursos, se puede pagar, sin embargo, el hecho de que, por la misma naturaleza del caso, la carpeta de investigación avanzará de manera lenta, por lo que esperar las resoluciones, sería revictimizar a la víctima. -----
- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León** comentó que, los tipos de casos que vemos son víctimas de delitos, víctimas de violaciones de derechos humanos y víctima de violaciones



de derechos humanos donde están involucradas autoridades, considerando que, comenzando por ahí, se podrían marcar las pautas para definir hasta qué punto se marcan las coberturas de las necesidades, asimismo, especificó que lo deja en la mesa a consideración de las opiniones de los demás integrantes. -----

- ✓ **La Licenciada Laura Gómez Márquez**, preguntó si es el primer caso que se presenta de ese tipo. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** respondió que sí, puesto a que la mayoría de casos presentados ya cuentan con una sentencia o recomendación por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León** reiteró que se debe poner mucha atención a lo que se apruebe en el Pleno, en virtud de que genera precedentes y vivimos en una época muy violenta donde víctimas de delitos que se encuentren hospitalizados son incontables, por lo que representa un riesgo el abrir el presente y a su vez, se preserva el hecho de que todas las víctimas tienen los mismos derechos. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** comentó que le parece viable el considerar establecer porcentajes. -----
- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León** manifestó que es un precedente que va a dar otro cariz al FEAARI en términos públicos, el tema de coberturas, si la víctima asiste al sector privado, hasta donde se tiene la obligación de cubrir el sector privado, asimismo, considera que se podría tazar en porcentaje. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** comentó que la Ley da la pauta para que primero se agote la posibilidad de acceder a servicios públicos, si el servicio público no está disponible, entonces ya acceder al servicio privado, asimismo, propone la posibilidad de estimar costos, el costo que se hubiera erogado en el hospital civil compararlo con el gasto erogado en el hospital privado por el mismo procedimiento. -----
- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León** manifestó que se debe tener cuidado por el hecho de dejar precedentes, se debe ponderar que todos son víctimas, no se hace diferencia a víctimas de cualquier tipo de violencia; asimismo propone que se cubra un tercio del total solicitado. -----



- ✓ **La Licenciada Gabriela Michel de la Parra** comentó que puede realizarse el comparativo propuesto, con la ficha medica de todas las intervenciones que se le realizaron a la víctima y con base en eso definir los porcentajes. -----
- ✓ **La Licenciada Laura Gómez Márquez**, preguntó si el sector salud cuenta con un clasificador de los costos de los servicios que ofrece. -----
- ✓ **La Licenciada Gabriela Michel de la Parra** respondió que sí es posible comparar los costos con lo ofertado con el sector privado. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** pone a consideración del Pleno la propuesta de la Licenciada Gabriela Michel de la Parra. -----
- ✓ Los integrantes del Pleno manifestaron su aprobación a la propuesta de la Licenciada Gabriela Michel de la Parra. -----

En cuanto al punto número 6:

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, contextualizó el punto 6 correspondiente al Planteamiento y en su caso, aprobación del Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ/ [REDACTED], comentó que el pasado [REDACTED]

La víctima quedó en estado gestal derivado de la violación y solicitaron la interrupción del mismo, a lo que mediante Oficio DAJ/318/2015 la Secretaria de Salud dio respuesta negando la interrupción del embarazo. La víctima tuvo que trasladarse a la [REDACTED] para realizar la interrupción del embarazo, posteriormente solicitó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas la reparación del daño derivado de la negativa de la Secretaria de Salud; la CEAV otorgó una compensación subsidiaria por concepto de daño moral, lucro cesante, tratamientos médicos y/o terapéuticos, gastos de transporte, alojamiento y alimentación por la cantidad de [REDACTED]

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, comentó que al respecto, el pasado 20 de octubre de 2020 la víctima [REDACTED] solicitó mediante oficio a esta CEEAVJ se le brinden facilidades para ingresar a la Universidad de Guadalajara, el pago de inscripción, el pago de colegiatura y apoyo económico para solventar los gastos educativos de la carrera de enfermería, así como apoyo para la realización de un proyecto productivo que le permita solventar sus gastos personales, así como los de sus dos hijos mientras cursa



su licenciatura; por lo que, se pone a consideración del pleno dicha solicitud, a través del Plan de Atención y Reparación Integral que se presenta. -----

- ✓ Los integrantes del Pleno manifestaron su aprobación por unanimidad que mediante dictamen que emita el Comité Interdisciplinario Evaluador se le otorgue a la víctima [REDACTED] [REDACTED] el apoyo para realizar las vinculaciones interinstitucionales correspondientes a fin de que se le otorgue las ayudas que en su caso apliquen. -----

En cuanto al punto número 7:

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, continuo con el punto 7 del orden del día correspondiente al Planteamiento y en su caso, aprobación de 4 casos a propuesta de reparación integral:-----

Propuesta de reparación integral 1:

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, contextualizó la propuesta de reparación correspondiente al Expediente CEEAVJ [REDACTED] relativo

[REDACTED]

(víctima directa). En dicha sentencia, como parte de la reparación del daño, se impone al sentenciado [REDACTED] la medida de orientación y protección relativa a la reparación del daño, a la luz de lo preceptuado en los artículos 28, 81 y 82 de la ley de justicia integral para adolescentes, a favor de quien justifique derecho a recibirla, por la cantidad de [REDACTED] -----

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, comentó que se propone en el presente proyecto de dictamen, declarar procedente y ordenar la inscripción en el REAV de [REDACTED] [REDACTED] como víctima directa, así como de la C. Norma Esparza Delgado como víctima indirecta, a su vez, dar acceso al FAARI y se ordena entregar la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED]



- ✓ **La Licenciada Laura Gómez Márquez** preguntó si se cuentan con los datos de localización de la persona responsable del delito, para efectos de ejercer el derecho de repetición. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** respondió que se cuenta con toda la información de localización, asimismo, hubo comunicación con el Lic. Joaquín Camacho, a fin de rastrear las maneras de hacer efectivo el derecho de repetición en conjunto con la Secretaría de Hacienda. -----
- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León** comentó que los responsables de delitos que no paguen la reparación dictada por sentencia, el Estado podría embargar bienes y en caso de no tener bienes, podría ser mediante algún crédito fiscal. -----
- ✓ **La Licenciada Laura Gómez Márquez** preguntó si se ha visto el tema de derecho de repetición con el Doctor Zepeda de Justicia Alternativa. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** comentó que aún no ha habido acercamiento sobre el tema con justicia alternativa, en virtud que no se ha definido el proceso fijo a seguir ----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** somete a consideración del Pleno el proyecto de dictamen relativo a la reparación integral correspondiente al Expediente CEEAVJ/ [REDACTED] de la Causa Penal [REDACTED] -----
- ✓ Los integrantes del Pleno manifestaron su aprobación por unanimidad del proyecto de dictamen de Reparación Integral Presentado. -----

Propuesta de reparación integral 2:

- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, contextualizó la siguiente propuesta de reparación correspondiente al Expediente CEEAVJ/ [REDACTED]

[REDACTED]



██████████ como víctimas indirectas, así como dar acceso al FAARI a favor de ██████████ ██████████ en su calidad de víctimas indirectas del delito de homicidio a título de culpa, y se ordena entregar en lo personal a cada uno de ellos la cantidad de ██████████ ██████████ de compensación subsidiaria por la comisión del delito de homicidio a título de culpa cometido en contra de ██████████ (finado) y como parte de los conceptos que comprende la reparación integral.-----

- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez somete a consideración del Pleno, propuesta de reparación correspondiente al Expediente CEEAVJ ██████████
- ✓ Los integrantes del Pleno manifestaron su aprobación por unanimidad del proyecto dictamen relativo a la reparación integral presentado. -----

Propuesta de reparación integral 4:

- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez, contextualizó la siguiente propuesta de reparación correspondiente Expediente CEEAVJ ██████████ Recomendación ██████████

██████████ la CEDHJ emitió la Recomendación ██████████, dirigida al Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental, motivo por el cual se presenta el proyecto de dictamen en el sentido de declarar procedente la inscripción en el registro estatal de atención a víctimas de ██████████ ██████████, todos ellos de apellidos ██████████ como víctimas indirectas, toda vez que se cumple con las exigencias establecidas en el artículo 73 y de más relativos de Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco y su reglamento; así como otorgar acceso a los recursos del fondo de ayuda, asistencia y reparación integral



a favor de los ciudadanos [REDACTED] por lo que se ordena entregar a cada uno de ellos el recurso por la cantidad de [REDACTED] por concepto de compensación subsidiaria por la violación de los derechos humanos a la legalidad con relación al debido cumplimiento de la función pública, el derecho a la protección de la salud y el derecho a la vida cometidos en agravio de su [REDACTED] como parte de los conceptos que comprende la reparación integral del hecho victimizante. -----

- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez somete a consideración del Pleno la propuesta de dictamen relativo a la reparación integral correspondiente al Expediente CEEAVJ/ [REDACTED] Recomendación [REDACTED]
- ✓ Los integrantes del Pleno manifestaron su aprobación por unanimidad del proyecto de dictamen de reparación integral presentado. -----

En cuanto al punto número 8:

Asuntos varios

- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez expuso el asunto 1 relativo a la exposición del Expediente CEEAVJ/ [REDACTED] Recomendación [REDACTED] en el cual la señora [REDACTED] compareció ante esta CEEAVJ y donde manifestó que su [REDACTED] por lo que solicitó la asesoría jurídica para la inscripción en el REAV; de igual manera solicitó el acceso a los recursos del FAARI para que se le compensara de manera subsidiaria como medida de reparación integral por el hecho victimizante contenido en la recomendación [REDACTED]. En este sentido, manifestó la complejidad del caso, en virtud de que no cumple con los criterios que establece la Ley para dar acceso al FAARI y a su vez, complica el hecho de que el Sr. [REDACTED] se encuentra en prisión. -----
- ✓ La Licenciada Laura Gómez Márquez preguntó si el Sr. [REDACTED] presentó denuncia por lesiones y tortura. -----
- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez respondió que no presentaron denuncia de los hechos. -----



- ✓ **La Licenciada Laura Gómez Márquez** agregó que existen sentencias que suspenden derechos civiles y derechos personales, en este sentido, se debe tener mayor información sobre el tema; asimismo, comentó que se debe tener acreditada la tortura, para poder determinar la procedencia. -----
- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León** manifestó coincidir con el comentario de la Licenciada Laura Gómez Márquez. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** expuso el Asunto 2, relativo al seguimiento del cumplimiento del Plan de Atención y Reparación Integral del Expediente CEEAVJ/ [REDACTED], contextualizó que en la septuagésima primera sesión del Pleno, se aprobó por unanimidad la adquisición de una prótesis como medida de rehabilitación, agregó que esta ya fue entregada a la [REDACTED], quien sigue en espera de la resolución jurídica de su caso. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** expuso el Asunto 3, relativo al Seguimiento al cumplimiento del Expediente CEEAVJ/ [REDACTED] Recomendación [REDACTED] [REDACTED], el cual el Pleno de la comisión acordó se modificará el proyecto de dictamen, en el Resolutivo Segundo, donde el pago de la renta se aplaze de hasta febrero del 2021, con una suma total de [REDACTED] al respecto, se informa que dicha modificación se realizó en tiempo y forma, y el recurso fue solicitado en dichos términos. -----
- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez** expuso el Asunto 4, relativo al Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno en la Septuagésima segunda sesión; como primer punto, comentó que se elaboró el anteproyecto de acuerdo relativo a la modificación a los Lineamientos para el Funcionamiento del FAARI, en este sentido, el pasado 03 de noviembre del 2020 se remitió a la Secretaría de Hacienda Pública y a la Secretaría de Administración para revisión, la Secretaría de Administración respondió que no se encuentra dentro de sus atribuciones el tema y por parte de la Secretaría de Hacienda Pública no se han recibido observaciones hasta la fecha.-----
- ✓ **El Doctor Gerardo Ballesteros de León** comentó que se debe de insistir con la Secretaría de Hacienda Pública, aunado al hecho de que se está solicitando solo una revisión para considerarlos, en virtud de que el Pleno de la Comisión es quien tiene la facultad de aprobar y validar los Lineamientos. -----



- ✓ **El Maestro Iván Sánchez Rodríguez**, como segundo punto, informó que se remitió un oficio de petición a los periódicos “El Informador” y “El Mural”, solicitando se retire la información publicada relativa a la víctima suscrita al expediente CEEAVJ [REDACTED]. Cumplimiento de ejecutoria de amparo [REDACTED] a lo que el periódico “El informador” manifestó su afirmativa para retirar la nota, de “El Mural” aún no se recibe respuesta. ----

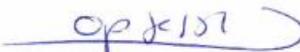
En cuanto al punto número 9:

- ✓ Se acordó dejar abierta la fecha para la próxima sesión de la Comisión. -----

Acuerdos:

1. Se acuerda que la Secretaría Técnica remitirá mediante oficio todo el antecedente de los procedimientos realizados y medicamentos derivados del Expediente CEEAVJ [REDACTED] [REDACTED] y se realice la cotización correspondiente a fin de realizar un comparativo del gasto erogado derivado del hecho victimizante en el hospital particular, con el gasto que hubiera erogado si huévese sido atendido en el Hospital Civil. -----
2. Se acuerda que a través del Comité Interdisciplinario Evaluador se le proporcione a la víctima [REDACTED] el apoyo para realizar las vinculaciones interinstitucionales correspondientes a fin de que se le otorgue las ayudas que en su caso apliquen, en virtud del Expediente CEEAVJ [REDACTED] -----

Firman de conformidad y pleno conocimiento:



DR. GERARDO BALLESTEROS DE LEÓN
Subsecretario de Derechos Humanos como Representante
Titular de la Secretaría General de Gobierno



MTRA. MARGARITA SIERRA DÍAZ DE RIVERA
Representante de la Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana



LIC. LAURA GÓMEZ MÁRQUEZ
Representante de la Secretaría del Sistema de
Asistencia Social



LIC. GABRIELA MICHEL DE LA PARRA
Representante de la Secretaría de Salud



MTRO. IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva
Estatad de Atención a Víctimas Jalisco

- - SIN MÁS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 17:11
DIECISIETE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DE DICIEMBRE DE
2020 DOS MIL VEINTE. -----